

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401686

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^ 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^ 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

nediante	colicitud de condonación, F. 2667 Folio Nº 1401686, presentada por contribuyente JUANA MARIA ITURRA EIRA, RUT  de fecha 08/01/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) que detalla(n).
?" Que : estima pro	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
•	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
1	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
ı	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
1	Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes
---

% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	60% de otras multas
La condonación se otorga	sujeta a la condición del pago íntegro de la	deuda no condonada basta último dia bábil dol m

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

Juf			VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL
/ Nötificaciói	n Res. Ex. N°1401686; de	e fecha 08 de Enero de	e 2015, que incluye entrega de giros
JUANA MARIA ITURRA MAUREIRA	7		Maipu, 08/01/2015
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hoka Firma y timbre Vinistro de Fe